



**FLACSO**  
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

## **Reglamento de la Maestría en Desarrollo Humano**

### **1. De los objetivos de la Maestría**

#### Objetivos generales

- 1) Proporcionar a los estudiantes una base conceptual que permita la reflexión, la investigación y la producción de conocimientos acerca de los problemas del desarrollo y del bienestar desde la perspectiva del Desarrollo Humano.
- 2) Generar en los estudiantes competencias para el desarrollo de instrumentos de análisis, la planificación, la gestión y la evaluación de acciones de política pública orientadas por la perspectiva de Desarrollo Humano.

#### Objetivos específicos

- 1) Desarrollar en los estudiantes un conocimiento extensivo y actualizado de las principales discusiones teóricas que animan a las ciencias sociales contemporáneas en torno a los problemas del desarrollo.
- 2) Brindar a los estudiantes conocimientos conceptuales y metodológicos que faciliten la realización de estudios e investigaciones en el campo de las políticas públicas.
- 3) Generar en los estudiantes competencias para el manejo de los instrumentos de análisis del campo del Desarrollo Humano y para la producción de conocimiento relevante desde dicho enfoque.
- 4) Capacitar a los estudiantes en el diseño, gestión y evaluación de acciones de política pública desde la perspectiva del Desarrollo Humano.

## **2. De la organización académica**

La Maestría comprende para su ejecución las siguientes instancias organizativas:

### **a) Comité Académico**

El Comité Académico está integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica en general y de formación en posgrado en particular, designados por el Consejo Académico de FLACSO Argentina.

El Comité cumple funciones consultivas, resolutivas y evaluativas del programa y se constituye un mínimo de una vez al año, en reuniones presenciales. Por requerimiento de la Dirección podrá constituirse en reuniones extraordinarias.

Sus funciones consultivas consisten en la asesoría para el diseño curricular y la programación de actividades, para el proceso de selección y la admisión de candidatos, para el otorgamiento de becas, y para la selección o cambio de direcciones de tesis.

Sus funciones resolutivas consisten en la aprobación de la designación de docentes, las reformas de este Reglamento y del Plan de Estudios, y la solución de controversias ligadas a dictámenes y calificaciones.

Sus funciones evaluativas consisten en la recepción, análisis crítico y aprobación del Informe Anual del Posgrado.

El Comité Académico se regirá, para constituirse en sesión y emitir resoluciones, por el criterio de mayoría simple. En circunstancias excepcionales, a solicitud convenientemente fundada de la Dirección de la Maestría, el Comité Académico podrá ser reemplazado por el Comité Académico de FLACSO.

### **b) Equipo de gestión del Posgrado**

El equipo está compuesto por la Dirección, la Coordinación Académica y la Secretaría Administrativa.

- Son funciones de la Dirección las decisiones referidas al diseño curricular, la supervisión del conjunto de actividades de la Maestría, la presentación del Informe Anual, la representación de la Maestría en FLACSO y ante otras instituciones, la designación del Coordinador Académico y del cuerpo docente, y las decisiones relacionadas al sistema de becas y a las direcciones y defensas de tesis.
- Son funciones de la Coordinación Académica el asesoramiento y participación en todos los rubros necesarios al Director/a de la Maestría, el adecuado funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación, la preparación del

Informe Anual, la representación de la Maestría en ausencia del Director/a, la programación y organización general de las actividades, la supervisión del equipo de docentes y tutores, y el seguimiento y acompañamiento de la trayectoria de los estudiantes.

- Son funciones de la Secretaría Administrativa el apoyo operativo a todas las tareas de la Dirección y la Coordinación Académica, así como el adecuado relacionamiento con la estructura administrativa y operativa de FLACSO.

### *c) Equipo docente*

La Maestría está formada por un cuerpo de docentes que desempeñan roles de profesores responsables y tutores. Cada asignatura cuenta con un/a profesor/a responsable. Por razones temáticas u organizativas, una asignatura puede contar con un número mayor de profesores, siendo sin embargo siempre uno/a el/la responsable.

Cada asignatura cuenta además con un/a tutor/a principal estable y, eventualmente, un número variable de tutores adicionales. Este número dependerá de la cantidad de participantes en cada cohorte.

La Maestría cuenta, finalmente con un/a tutor/a general de estudiantes, en número variable de acuerdo a las necesidades de cada cohorte, con funciones de facilitar los procesos de aprendizaje y resolver problemas de vinculación entre el equipo de gestión, los equipos docentes y los estudiantes.

Son funciones de los profesores responsables:

- a) La preparación, la redacción y la actualización anual de los textos de base de las clases de la asignatura, así como la preparación y la conducción de las clases virtuales.
- b) La preparación de la programación de trabajo de las clases virtuales.
- c) La supervisión del trabajo de los tutores.
- d) La búsqueda, selección y actualización anual de la bibliografía correspondiente a la asignatura.
- e) La participación en los foros virtuales, a pedido de los tutores.
- f) La supervisión en la evaluación y devolución de trabajos junto a los tutores.
- g) La lectura y la apropiación de las informes de evaluación del programa.
- h) La participación en los seminarios presenciales.

Son funciones de los tutores de asignaturas:

- a) La colaboración en la preparación, la redacción y la actualización anual de los textos de base de las clases de la asignatura.

- b) La colaboración en la preparación de la programación de trabajo de las clases virtuales.
- c) La colaboración en la búsqueda, selección y actualización anual de la bibliografía correspondiente a la asignatura.
- d) La conducción de los foros virtuales.
- e) La coordinación del proceso de evaluación y devolución de trabajos.
- f) La lectura y la apropiación de los informes de evaluación del programa.
- g) La participación en los seminarios presenciales.

Son funciones de los tutores generales de estudiantes:

- a) Asistencia en el seguimiento de participantes.
- b) Asistencia en la resolución de problemas que pueden presentarse a estudiantes y docentes en el manejo cotidiano del proceso de aprendizaje virtual.
- c) Asesoría en estrategias para el seguimiento y permanencia de los participantes en propuestas de formación en línea.
- d) Asesoría sobre diseño de actividades con el uso de herramientas tecnológicas para integrar a la propuesta educativa.
- e) Diseño y procesamiento de materiales y actividades tendientes a la generación de una comunidad de aprendizaje.

La designación de todos los docentes se realiza de acuerdo a las normas de FLACSO. Los profesores responsables son nombrados por el Comité Académico a propuesta de la Dirección de la Maestría, mientras que los tutores son nombrados a propuesta de los profesores responsables de las asignaturas. Los profesores y tutores del Programa deberán poseer un grado académico equivalente o superior al que otorga el mismo programa, y/o una trayectoria en docencia, investigación o mérito académico o profesional acorde con criterios internacionalmente aceptados.

Son obligaciones de todos los docentes participar de las instancias de capacitación en educación virtual que se ofrezcan, de los seminarios de integración presenciales previstos en el Plan de Estudios, de la aplicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación y de las diferentes instancias de intercambio y coordinación que se establezcan.

### **3. De los requisitos de ingreso**

a) Podrán ser estudiantes de la Maestría los egresados de cualquier carrera o disciplina con título otorgado por universidades con reconocimiento oficial que presenten la siguiente documentación:

1. Nota personal (a) expresando las razones fundamentadas del interés en la propuesta académica; (b) reconociendo la posesión de conocimientos de idioma inglés suficientes para permitir la lectura la comprensión de textos y clases orales; (c) declarando la disponibilidad de acceso regular y permanente a Internet; y (d)

declarando conocer y aceptar todas las condiciones expresadas en este Reglamento.

2. Nota de la institución de desempeño que avala su participación, firmada por la autoridad responsable, o justificación razonable de la ausencia de una institución de respaldo.
3. *Curriculum Vitae* actualizado y copia de la documentación de identidad y de los título(s) universitario(s) o certificado de graduación y/o de título universitario en trámite.

b) La Maestría podrá rechazar las postulaciones que no cumplan total o parcialmente con dichos requisitos.

c) En caso de registrarse un número de postulantes aceptables superior al que la planificación anual permita recibir, la Maestría generará un orden de prioridad a partir de la pertinencia temática de los Curriculum Vitae, así como del nivel y calidad de cumplimiento de los requisitos básicos. Asimismo, el equipo de gestión de la Maestría realizará eventualmente entrevistas a los/las postulantes para verificar si sus expectativas de desarrollo profesional coinciden con los contenidos del Programa, así como la disposición a cumplir con los requisitos de dedicación que exige la Maestría.

#### **4. Del plan de estudios**

a) La Maestría supone el cursado y la aprobación de asignaturas virtuales, seminarios presenciales de integración y la defensa de una tesis como trabajo final.

b) Las asignaturas se ofrecen en un número de dos por trimestre, en ciclos bianuales que arrancan en el tercer trimestre de cada año.

c) Los seminarios presenciales de integración se ofrecen de a uno por año.

d) Las asignaturas, así como su contenido, orden, carga horaria y correlatividad pueden variar de acuerdo a las disposiciones del plan de estudios vigente.

e) En circunstancias excepcionales u otras derivadas de convenios de intercambio con otras instituciones académicas, la Maestría podrá reconocer asignaturas específicas como equivalentes a las asignaturas de su currícula. Este reconocimiento debe solicitarse explícitamente a la Dirección de la Maestría, acompañando el pedido con documentación que acredite el cursado y apoye la solicitud de equivalencia. La Dirección podrá someter el pedido a consideración del Consejo Académico y/o del cuerpo docente de la Maestría

#### **5. Del régimen de estudios**

a) Del régimen de cursado

Es obligación de los estudiantes cursar y aprobar las asignaturas, en los modos, espacios y tiempos previstos por la Maestría, y asistir a los seminarios presenciales de integración de acuerdo al plan de estudios y sin atrasos, realizando los pagos correspondientes a los aranceles en el tiempo y forma indicados.

Las asignaturas se cursan en un conjunto de clases distribuidas a lo largo de un trimestre e implican obligaciones de trabajo posteriores, hasta la aprobación.

El abandono o la desaprobación de una asignatura obliga a los estudiantes a recursarla en la siguiente edición, mediando el pago de un derecho de cursado.

La última instancia de cursado de cada asignatura corresponderá a su tercera edición a partir del año ingreso del estudiante. No mediando suspensión aceptada de los estudios o excepcionalidad individual justificada, la no aprobación de una materia en tercera instancia implicará la pérdida del cursado del Posgrado y la obligación de solicitar readmisión.

Las suspensiones temporales del cursado y/o su reinicio con reconocimiento de las asignaturas ya aprobadas serán otorgados excepcionalmente por la Dirección en base a una adecuada fundamentación del carácter de fuerza mayor de la situación.

#### b) Del pago de aranceles

La participación en la Maestría supone como obligación el pago de un derecho anual de matrícula, más un número fijo de cuotas mensuales.

El monto, tiempo y forma de pago de las cuotas será informado por la Secretaría Administrativa previo al inicio de cada año. La falta de pago de las cuotas en los plazos establecidos podrá implicar la suspensión del derecho de cursar.

#### c) Del cursado de las asignaturas

Cada asignatura supone una carga horaria de trabajo estimada que depende del Plan de Estudios vigente.

Las asignaturas se cursan en un aula virtual accesible dentro del Campus Virtual de FLACSO Argentina sólo para los estudiantes autorizados.

El cursado de una asignatura supone la lectura de los textos correspondientes a cada una de las clases en que están organizados los programas; la participación en los foros virtuales de discusión que conducen los tutores; la lectura de la bibliografía requerida y sugerida; la asistencia a las clases en tiempo real indicadas como obligatorias; y el cumplimiento de las consignas de evaluación establecidas.

#### d) De las evaluaciones y calificaciones

Las actividades de la clase virtual culminan en un conjunto de evaluaciones a partir de consignas explícitas en número y contenidos variables de acuerdo a la asignatura.

Las consignas tienen una fecha máxima de entrega inicial; y una fecha posterior de entrega única y final para personas que registren dificultades o atrasos. La entrega de trabajos atrasados implica penalizaciones en la calificación final de la asignatura.

Los trabajos presentados para responder a las consignas solicitadas por los docentes son evaluados como “aprobados”, “reformular” o “desaprobados”, sin escalas de calificación.

Es obligación de los estudiantes presentar las reformulaciones solicitadas por los docentes en los tiempos establecidos por los mismos. A partir del segundo pedido de reformulación, los docentes podrán dar por desaprobado los trabajos. La desaprobación de cualquiera de los trabajos implicará automáticamente la pérdida del cursado de la asignatura.

La escala de calificación final de las asignaturas es de 1 (uno) a 10 (diez) puntos,. Dicha calificación final está formada en un 75% por los resultados de los trabajos presentados por los estudiantes para las consignas de aprobación y en un 25% por la asiduidad y calidad de la participación de los estudiantes en los foros de cada clase.

Se considera aprobada una asignatura cuando la calificación final es igual o mayor a 7 (siete) puntos.

#### e) Cursado de los seminarios presenciales de integración

Los seminarios de integración presenciales cumplen la triple función de facilitar la articulación los principales contenidos de las asignaturas dictadas en el cuatrimestre; de ofrecer contenidos específicos correspondientes a cuestiones transversales a la estructura curricular; y de promover el contacto e intercambio presencial entre docentes, estudiantes y el equipo de gestión del Posgrado.

Cada seminario supone la asistencia presencial a los días de encuentro establecidos en la Sede de FLACSO Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, o en la Sede alternativa que el Programa indique.

En dichos días de encuentro se realizan actividades con profesores e investigadores invitados, se interactúa con los profesores y tutores de las asignaturas virtuales y se llevan adelante instancias de revisión y evaluación del funcionamiento del Posgrado con los miembros del equipo.

Los seminarios son de asistencia obligatoria. Excepcionalmente, los estudiantes con dificultades específicas y justificadas de movilidad geográfica podrán recuperar por medio

de tareas no presenciales las obligaciones de trabajo del Seminario, obteniendo el reconocimiento de asistencia, un máximo de una vez.

## **6. De la titulación**

Se considera en condiciones de ser titulado, en el caso de la Maestría, al estudiante que, habiendo registrado la aprobación de la totalidad de las asignaturas y los seminarios de integración indicados, defiende exitosamente su Tesis, de acuerdo al siguiente proceso:

a) El proceso de formulación de la Tesis de Maestría comienza con la aprobación del Seminario de Tesis, cuyo trabajo final está compuesto por un Proyecto de Tesis y un avance en el trabajo de investigación. El Proyecto de Tesis es un trabajo escrito, aprobado por el equipo docente del Seminario de Tesis, que establece, como mínimo (i) un título provisorio para la tesis o trabajo final; (ii) una primera aproximación al problema o campo de problemas que la tesis o trabajo final se propone abordar; (iii) una selección justificada del formato de tesis que se utilizará; (iv) un plan de trabajo adecuado a la relación entre objetivos y disponibilidad de insumos y tiempo; y (v) una aproximación a los métodos que se usarán para abordar el trabajo. La naturaleza de los avances de investigación requeridos será determinada por el equipo docente para cada caso, de acuerdo a los modelos de tesis seleccionados por los estudiantes y al seguimiento individual que el Seminario implica.

b) Una vez aprobado el Seminario de Tesis, el/la estudiante podrá proponer un/a Director/a de Tesis, quien deberá ser confirmado/a por la Dirección de la Maestría. En caso de que el/la estudiante no pueda o no desee proponer un/a Director/a de Tesis, será la Dirección de la Maestría la encargada de escoger y designar al Director/a de Tesis. Por la naturaleza de la temática y sus características, la Maestría será flexible en la aceptación de Directores de Tesis, tanto en sus temáticas de origen como en su ubicación geográfica. Como regla general, sin embargo, el programa sólo aceptará Directores de Tesis que acrediten proximidad disciplinaria o profesional con el problema de investigación elegido; y que cuenten con el grado académico de Maestría o mérito equivalente. Se considera con mérito equivalente a una persona cuya trayectoria profesional académica y/o no académica la habilite al reconocimiento como tal. Este reconocimiento sólo podrá ser otorgado por el Comité Académico ante pedido específico y fundamentado de la Dirección de la Maestría.

c) El/la Directora/a deberá confirmar su aceptación de la propuesta y su asentimiento a este Reglamento. A través de dicho asentimiento, el/la Directora/a asiente con este Reglamento, comprometiéndose a atender las consultas de su supervisado/a con regularidad razonable; y de orientarlo/a teórica y metodológicamente. En función de la situación financiera de la Maestría, un estipendio monetario de reconocimiento a la tarea de la Dirección de Tesis podrá ser fijado por la Dirección de la Maestría.



d) En caso de inconveniencias, problemas o desajustes apropiadamente justificados en la relación entre Director/a y Maestrando/a, la Dirección de la Maestría podrá facilitar un cambio de Dirección de Tesis.

e) La Tesis es un escrito monográfico formalmente ajustado a las convenciones y usos del mundo académico, que podrá adoptar los formatos de un estudio de caso o de un estado de la cuestión. Los estudios de caso consisten en la documentación y el análisis crítico de una experiencia o conjunto de experiencias de política pública relevantes para la perspectiva conceptual del desarrollo humano. Los estados de la cuestión o del arte consisten en la presentación crítica de la literatura disponible en una temática particular relevante para el enfoque del desarrollo humano.

f) Los maestrandos tendrán un máximo de dos años, a partir del momento de aprobación del Seminario de Tesis, para hacer entrega del documento final al equipo de gestión de la MDH. En circunstancias convenientemente fundamentadas y a decisión de la Dirección de la Maestría, dicho plazo podrá ser prorrogado por un año, un máximo de dos veces.

g) Se dará por concluido el trabajo de Tesis cuando el documento final sea enviado por vía electrónica a la Coordinación Académica de la Maestría, acompañado por una nota electrónica del/a Director/a en la que se avala la elevación de la Tesis al proceso de evaluación.

h) El ejemplar final de la tesis deberá estar escrito en castellano; no podrá exceder los 300.000 caracteres electrónicos, incluyendo espacios (aproximadamente 100 páginas, en hoja tamaño A4, fuente tamaño 12 y espaciado simple); y deberá ser presentado en el formato PDF (.pdf) para preservarlo de ulteriores alteraciones accidentales o intencionales.

i) La Tesis será evaluada por un Jurado de tres miembros designados por la Dirección de la Maestría, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser externo al Programa de Desarrollo Humano y a FLACSO Argentina, y ninguno de los cuales podrá ser el/la Director/a de Tesis.

j) El Jurado será invitado a evaluar el trabajo de tesis teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

*Originalidad:* Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas sin reproducir acríticamente ideas o productos disponibles.

*Método:* Se considera apropiado un trabajo que muestra coherencia entre sus objetivos, hipótesis, supuestos teóricos, desarrollo y resultados, así como en los aspectos formales del escrito (vocabulario, redacción y referencias empíricas o bibliográficas).

*Esfuerzo:* Se considera aceptable un trabajo que implicó el esfuerzo de abrir interrogantes, buscar evidencias para responderlos y presentar sus resultados de modo concluyente.

k) El proceso de evaluación de la tesis comporta un dictamen inicial, una defensa y una calificación final, de acuerdo a las siguientes características:

i) Dictamen Inicial

Los miembros del Jurado recibirán individualmente una copia de la tesis y encuadrarán su dictamen inicial en las siguientes opciones:

- ▶ *Aprobación*: La tesis está en condiciones de ser defendida.
- ▶ *Solicitud de revisión*: El jurado explicitará por escrito sus objeciones y recomendaciones y el/la maestrando/a volverá a presentar su trabajo para aprobación. Si en su segunda versión persistieran los problemas, la tesis será definitivamente rechazada.

El dictamen inicial debe ser unánime. Sin embargo, en caso de discrepancia, la Dirección de la Maestría facilitará un diálogo entre los miembros del Jurado a fin de acercar posiciones y producir consensos. Si no se arribase a un acuerdo, la Dirección oficializará el dictamen de mayoría.

ii) Defensa

Una vez aprobada en dictamen inicial, la tesis será defendida por el/la maestrando/a en reunión presencial con su Director/a y el Jurado. En circunstancias convenientemente justificadas, la defensa podrá realizarse con el apoyo de instrumentos de comunicación que reproduzcan a distancia una reunión de características presenciales.

iii) Calificación Final

El Jurado calificará el trabajo de tesis en una escala de 1 a 10 puntos, siendo 7 (siete) la calificación mínima para su aprobación, según los siguientes criterios:

- 7 = Aprobado
- 8 = Muy bueno
- 9 = Distinguido
- 10 = Sobresaliente

iv) Las decisiones del Jurado sólo pueden ser apeladas mediante una presentación firmada por el/la maestrando/a, avalada por su Director/a de Tesis y por la Dirección de Maestría, elevada al Consejo Académico, el que podrá dictaminar por mayoría simple la convocatoria a una nueva defensa.

**7. Del sistema de becas**

Independientemente de las becas que se ofrezcan por convenios institucionales específicos, el Posgrado podrá ofrecer a un número anualmente variable de estudiantes la posibilidad de acceder a becas directas que pueden representar una proporción del costo de los aranceles. La finalidad de estas becas es la de facilitar la participación de todos los estudiantes que reúnen los requisitos establecidos para postular a la Maestría, evitando que razones de tipo económico limiten esta oportunidad. La disponibilidad de estas becas y la cantidad de becarios variará anualmente según las previsiones presupuestarias del programa.

Las becas directas se otorgan de acuerdo a los siguientes procedimientos y condiciones:

a) Para solicitar una beca los estudiantes deberán acompañar la documentación requerida para su ingreso a la Maestría con una carta explicitando el porcentaje de reducción de aranceles solicitados y las razones que motivan dicha solicitud, así como toda documentación que justifique y/o respalde el pedido.

b) La Maestría otorgará las becas a un número anual variable de estudiantes en base a un orden de prioridades basado en la información de los postulantes, y cubierto de acuerdo a la disponibilidad de fondos generales y/o específicos.

c) La condición de continuidad de la beca es la aprobación de todas las asignaturas y la asistencia a todos los seminarios de integración en los tiempos establecidos por el plan y el régimen de estudios, sin excepciones.

d) El no cumplimiento de estas condiciones o la presentación de información falsa en la solicitud de beca, pueden ser causa de suspensión, anulación y/o pedido de reembolso de todo o parte del monto de las becas, sin perjuicio de otras acciones judiciales decididas por FLACSO o las instituciones que faciliten las becas.

## **8. De los derechos y garantías de los estudiantes**

a) Los estudiantes tienen derecho a exigir un apoyo institucional, docente y administrativo acorde al Plan de Estudios y a las disposiciones de este Reglamento.

b) Los estudiantes tienen derecho a expresar libremente, en el desarrollo de las actividades académicas, sus convicciones políticas, filosóficas, culturales y religiosas, dentro de un marco de tolerancia y respeto mutuo.

c) Los estudiantes tienen derecho a presentar a los profesores o a las instancias correspondientes de la Maestría, solicitudes de información, aclaración o reconsideración sobre todos los aspectos vinculados al Plan de Estudios y a las disposiciones de este Reglamento.

d) Los estudiantes tienen derecho a obtener certificaciones escritas parciales reconociendo todas las asignaturas y seminarios presenciales aprobados en el marco de los estudios correspondientes a la Maestría.

### **9. De las medidas disciplinarias**

Las infracciones a este Reglamento podrán dar lugar a medidas disciplinarias. La determinación del grado de seriedad de las infracciones y de las medidas disciplinarias a adoptarse corresponderá a la Dirección de la Maestría, que podría pedir la intervención del Consejo Académico, sin que esto implique la renuncia a demandas judiciales paralelas o posteriores.